

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
10 ABR 2024	
HORA	
SECRET. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	



RESOLUCION N° 24115

VISTO:

El expediente CO-0062-01928036-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

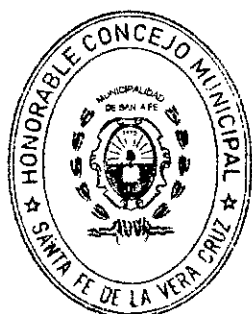
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para llevar a cabo un plan integral de recuperación barrial en Colastiné Norte – Distrito La Costa, según plano adjunto en Anexo I.

El Departamento Ejecutivo Municipal deberá efectuar las siguientes tareas:

- Mejorar, nivelar, perfilar y/o reparar geoceldas.
- Limpiar, desobstruir y mantener zanjas y desagües pluviales.
- Saneamiento ambiental, incluyendo desmalezamiento, poda correctiva, fumigación y desratización.
- Incorporar el barrio en el plan de recorridos y/o mejorar la frecuencia de recolección de residuos vegetales y urbanos tal como lo determina la normativa vigente.
- Arreglar, mantener, mejorar luminaria y colocar sistema LED, según corresponda.
- Intimar fehacientemente a los propietarios de terrenos privados para que efectúen tareas de saneamiento, conforme a la ordenanza vigente. Ante la negativa de éstos, la Municipalidad deberá proceder a desmalezar, fumigar y desratizar a costa los mismos.



JULIETA VERA SAIZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCION Nº 24115

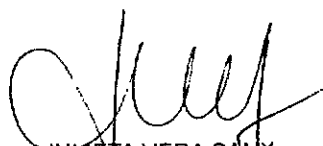
Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

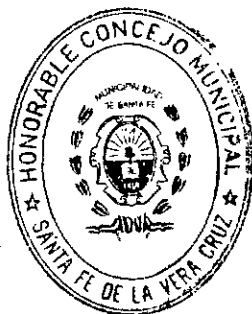
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

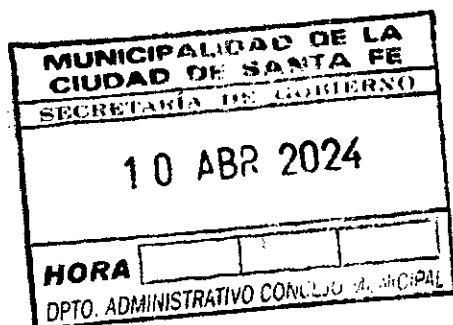
Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 05 de abril de 2024.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

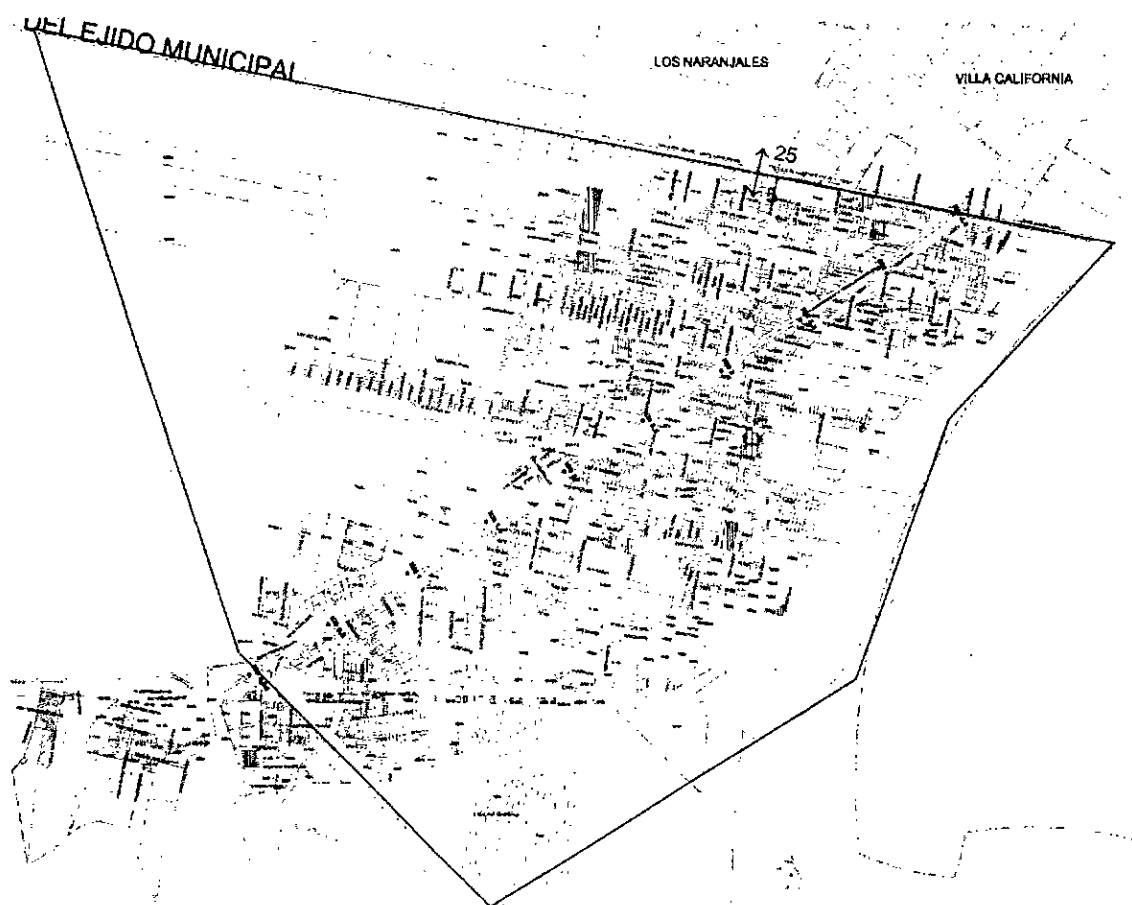


PROMULGADA POR DECRETO N°: 1161
FECHA: 24-04-2024
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL



RESOLUCION Nº **24115**

ANEXO I




JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
10 ABR 2024	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	